



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001325

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,		1.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y		420,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	1.420,00	
TOTAL					1.420,00	1.420,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0246-M, SEXTA REFORMA

EXPEDIENTE No 0400000566

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON WILFRIDO NARANJO AGUAY
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	FREDDY VILLALVA	WASHINGTON NARANJO
FECHA:	30.09.2022	30.09.2022	30.09.2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-03 17:23:30 (GMT-5)

Generado por: Freddy Rafael Villalva Chávez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0246-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez, Coordinador del Área Financiera - SERD-UEMS, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay, Rector UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO ADMINISTRATIVO DE LA UEMS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Washington Wilfrido Naranjo Aguay (GADDMQ)	2022-10-03 16:14:44 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	3	Autorizado favor trámite correspondiente de acuerdo a normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2022-09-30 11:48:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2022-09-30 11:48:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2022-09-30 11:47:57 (GMT-5)	Registro	Washington Wilfrido Naranjo Aguay (GADDMQ)	0	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO ADMINISTRATIVO DE LA UEMS

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0246-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay
**Rector UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", Subrogante
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO
ADMINISTRATIVO DE LA UEMS

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-00322-O, de 27 de septiembre de 2022 se realizó la autorización para la adquisición de sillas con apoya brazos para varias Áreas Pedagógicas de la UEMS, solicitados por el Sr. Inspector General.

Se realizó la revisión en el catálogo electrónico y estaban con precio referencial de cada sillón por USD. 250,00 sin incluir el IVA, por lo que se procedió a emitir la certificación presupuestaria Nro. 1000064214 con fecha 28 de septiembre de 2022, con cargo al proyecto de inversión Fortalecimiento Pedagógico.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se realizó la orden compra por catálogo electrónico CE-20220002276668, en la cual se oferta con precio de USD. 94,52 cada sillón.

Con los antecedentes antes descritos se requiere realizar el traspaso de partidas en el proyecto de gastos administrativos con cargo a la partida 531403 Mobiliario, en vista de que por el precio es un bien sujeto de control.

A fin de atender el requerimiento de pago, es necesario el financiamiento presupuestario a la partida 531403 por valor de USD. 1.420,00 sin incluir el IVA, para lo cual se disminuirán a las partidas 530203 y 530405, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 30 de septiembre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el "INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASO DE CRÉDITOS Nro. 06-2022", para su revisión y autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0246-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez

**COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERA - SERD-UEMS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

Anexos:

- CEDULA CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022-signed.pdf
- INFORME Nro. 6-2022 DE TRASPASO PRESUPUESTARIA-signed.pdf
- TRASPASO No 6-2022 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS-signed.pdf
- CERTIFICACIÓN PRESUP 1000064214 ADQUISICION SILLAS-signed-signed-signed.pdf
- ORDEN DE COMPRA CE-20220002276668 ADQ SILLAS-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-UEMS-2022-00322-O.pdf
- ADQUISICIÓN_UEMS-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY RAFAEL
VILLALVA CHAVEZ**



INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 06-2022

BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que registrarán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Sucre en su tre proyectos que asciende a USD. 3.370.063,24.

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y CBA.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-00322-O, de 27 de septiembre de 2022 se realizó la autorización para la adquisición de sillas con apoya brazos para varias Áreas Pedagógicas de la UEMS, solicitados por el Sr. Inspector General.

Se realizó la revisión en el catálogo electrónico y estaban con precio referencial de cada sillón por USD. 250,00 sin incluir el IVA, por lo que se procedió a emitir la certificación presupuestaria Nro. 1000064214 con fecha 28 de septiembre de 2022, con cargo al proyecto de inversión Fortalecimiento Pedagógico.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se realizó la orden compra por catálogo electrónico CE-20220002276668, en la cual se oferta con precio de USD. 94,52 cada sillón.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con los antecedentes antes descritos se requiere realizar el traspaso de partidas en el proyecto de gastos administrativos con cargo a la partida 531403 Mobiliario, en vista de que por el precio es un bien sujeto de control.

A fin de atender el requerimiento de pago, es necesario el financiamiento presupuestario a la partida 531403 por valor de USD. 1.420,00 sin incluir el IVA, para lo cual se disminuirán a las partidas 530203 y 530405, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 30 de septiembre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, pero sí modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

RECOMENDACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del “GASTOS ADMINISTRATIVOS” requerido guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto incluido en el POA 2022.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de USD. 1.420,00 (mil cuatrocientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir el IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**FREDDY RAFAEL
VILLALVA
CHAVEZ**

Lic. Rafael Villalva

COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMS

Adj.: Propuesta de reforma
Cédula presupuestaria con corte al 00 de septiembre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro. 6
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES12I020	002	G/530203/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000,00	1000,00	(1.000,00)	-	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Trasposos que permitirá cumplir las metas programadas en el POA-2022 en favor de la comunidad de la UEMS (estudiantes y docentes), como las que se describen a continuación: A fin de atender el requerimiento de pago, es necesario el financiamiento presupuestario a la partida 531403 por valor de USD. 1.420,00 sin incluir el IVA, para lo cual se disminuirán a las partidas 530203 y 530405, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 30 de septiembre de 2022.
ES12I020	002	G/530405/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000,00	1000,00	(420,00)	580,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12I020	002	G/531403/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3000,00	0,00	1.420,00	4.420,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI
30/9/2022



Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ

Elaborado por:
Lic. Rafael Villalva
COORDINADOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON WILFRIDO NARANJO AGUAY

Aprobado por:
MSc. Washington Naranjo
RECTOR SUBROGANTE DE LA UEMS

**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE
CEDULA CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	G/530101/1A101	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	8904,06	0,00	0,00	6095,94	0,00	
	530104 Energía Eléctrica	G/530104/1A101	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	11073,65	0,00	0,00	3926,35	0,00	
	530105 Telecomunicaciones	G/530105/1A101	7500,00	-2300,00	5200,00	0,00	5200,00	3275,30	0,00	0,00	1924,70	0,00	
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	G/530203/1A101	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00	
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1A101	6400,00	300,00	6700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6700,00	6700,00	6700,00	
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/530205/1A101	20000,00	-3636,00	16364,00	0,00	16364,00	9664,00	0,00	0,00	6700,00	6700,00	0,00
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1A101	160000,00	-990,00	159010,00	0,00	159010,00	106006,64	0,00	0,00	53003,36	0,00	
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1A101	153180,00	-8325,00	144855,00	0,00	144855,00	94905,00	0,00	0,00	49950,00	0,00	
	530235 Servicio de Alimentación	G/530235/1A101	0,00	1300,00	1300,00	152,50	1147,50	0,00	0,00	152,50	1300,00	0,00	
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1A101	40000,00	-1000,00	39000,00	0,00	25972,84	19515,19	0,00	13027,16	19484,81	13027,16	
	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	G/530403/1A101	1000,00	2000,00	3000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3000,00	3000,00	3000,00	
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1A101	5000,00	300,00	5300,00	0,00	4380,00	3003,00	0,00	920,00	2297,00	920,00	
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1A101	2000,00	-1000,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00	
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1A101	2000,00	-800,00	1200,00	0,00	1200,00	624,00	0,00	0,00	576,00	0,00	
	530803 Combustibles y Lubricantes	G/530803/1A101	1000,00	-1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	530804 Materiales de Oficina	G/530804/1A101	1500,00	2215,00	3715,00	0,00	2510,46	2510,46	0,00	1204,54	1204,54	1204,54	
	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1A101	3500,00	-1000,00	2500,00	0,00	1288,50	1288,50	0,00	1211,50	1211,50	1211,50	
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1A101	15298,83	10750,00	26048,83	0,00	21880,00	21880,00	0,00	4168,83	4168,83	4168,83	
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/530811/1A101	3000,00	3300,00	6300,00	0,07	5682,91	5682,91	0,00	617,09	617,09	617,02	
	530812 Materiales Didácticos	G/530812/1A101	1500,00	-500,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00	
	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1A101	6400,00	-5637,02	762,98	0,00	0,00	0,00	0,00	762,98	762,98	762,98	
	530827 Uniformes Deportivos	G/530827/1A101	1000,00	3523,02	4523,02	0,00	0,00	0,00	0,00	4523,02	4523,02	4523,02	
	531403 Mobiliario	G/531403/1A101	0,00	3000,00	3000,00	83,68	2916,32	0,00	0,00	83,68	3000,00	0,00	
	531404 Maquinarias y Equipos	G/531404/1A101	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00	
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1A101	1000,00	-500,00	500,00	149,10	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	350,90		
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS			463278,83	0,00	463278,83	385,35	422407,53	288332,71	0,00	40871,30	174946,12	40485,95	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1A101	166032,00	0,00	166032,00	0,00	91476,00	91476,00	0,00	74556,00	74556,00	74556,00	
	510106 Salarios Unificados	G/510106/1A101	89841,60	0,00	89841,60	0,00	54022,05	54022,05	0,00	35819,55	35819,55	35819,55	
	510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	G/510108/1A101	1832784,00	-38656,00	1794128,00	0,00	1214182,72	1214182,72	0,00	579945,28	579945,28	579945,28	
	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1A101	174054,80	-3221,33	170833,47	0,00	11823,73	11823,73	0,00	159009,74	159009,74	159009,74	
	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1A101	81500,00	-850,01	80649,99	0,00	58972,62	58972,62	0,00	21677,37	21677,37	21677,37	
	510304 Compensación por Transporte	G/510304/1A101	1320,00	0,00	1320,00	0,00	593,40	593,40	0,00	726,60	726,60	726,60	
	510306 Alimentación	G/510306/1A101	10560,00	0,00	10560,00	0,00	6048,00	6048,00	0,00	4512,00	4512,00	4512,00	
	510401 Por Cargas Familiares	G/510401/1A101	2695,25	0,00	2695,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2695,25	2695,25	2695,25	
	510408 Subsidio de Antigüedad	G/510408/1A101	4492,08	0,00	4492,08	0,00	2431,08	2431,08	0,00	2061,00	2061,00	2061,00	
	510507 Honorarios	G/510507/1A101	5542,15	0,00	5542,15	0,00	0,00	0,00	0,00	5542,15	5542,15	5542,15	
	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1A101	1522,77	0,00	1522,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1522,77	1522,77	1522,77	
	510512 Subrogación	G/510512/1A101	3210,52	0,00	3210,52	0,00	0,00	0,00	0,00	3210,52	3210,52	3210,52	
	510513 Encargos	G/510513/1A101	14101,78	0,00	14101,78	0,00	0,00	0,00	0,00	14101,78	14101,78	14101,78	
	510601 Aporte Patronal	G/510601/1A101	236274,22	-4310,15	231964,07	0,00	153519,06	153519,06	0,00	78445,01	78445,01	78445,01	
	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1A101	174054,80	-3221,33	170833,47	0,00	109823,60	109823,60	0,00	61009,87	61009,87	61009,87	
	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1A101	13082,44	0,00	13082,44	0,00	3283,87	3283,87	0,00	9798,57	9798,57	9798,57	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL			2811068,41	-50258,82	2760809,59	0,00	1706176,13	1706176,13	0,00	1054633,46	1054633,46	1054633,46	
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4I1402	56500,00	0,00	56500,00	56500,00	0,00	0,00	0,00	56500,00	56500,00	0,00	
	730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/4I1402	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	5000,00	
	840103 Mobiliarios	G/840103/4I1402	8500,00	0,00	8500,00	3750,00	0,00	0,00	0,00	8500,00	8500,00	4750,00	
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4I1402	25716,00	0,00	25716,00	46,00	24394,00	24394,00	0,00	1322,00	1322,00	1276,00	
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO			95716,00	0,00	95716,00	60296,00	24394,00	24394,00	0,00	71322,00	71322,00	11026,00	
			3370063,24	-50258,82	3319804,42	60681,35	2152977,66	2018902,84	0,00	1166826,76	1300901,58	1106145,41	

Fecha: 30/09/2022

Fuente: SIPARI

Elaborado: R.Villalva



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY RAFAEL
VILLALVA
CHAVEZ**